ASU Administración y Finanzas — Municipalidad de la Ciudad de Asunción — #ASUNCIÓN EN ORDEN

CONTRATO UOC3 N° 04/2024
"LPN - REPARACIÓN Y REFUERZO DE VARIOS PUENTES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID Nº 421.824

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA** con **RUC N° 80012708-0,** con domicilio en las calles **GRAL. ANDRADA 779 E/BRUNO GUGGIARI** de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada este acto por el **ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO**, con Cédula de Identidad N° **616391**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra **"REPARACIÓN Y REFUERZO DE VARIOS PUENTES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID Nº 421.824,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional para la obra **"REPARACIÓN Y REFUERZO DE VARIOS PUENTES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID Nº 421.824**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4539 Fecha 29 MAY 2024
Secretario General
Folio 1/11

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 421.824**

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal
COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 1303/2023 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 3333/23, de la Junta Municipal.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 783/2024, de la Intendencia Municipal, Homologada por la Junta Municipal por Resolución N° 4539.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal,** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio IVA Incluido
1	Limpieza de armaduras	167,12	34.418	5.751.936
2	Escarificación mecánica	41,78	530.210	22.152.174
3	Puente de adherencia	41,78	218.181	9.115.602
4	Reparación con mortero. Elementos a la vista	1,67	13.303.158	22.216.274
5	Inyección de fisura con epoxi	187,32	530.448	99.363.519
6	Andamios	2.661,44	3.684	9.804.745
7	Preparación de superficie para aplicación de cfc	88,5	344.357	30.475.595
8	Puente de adherencia base epoxi	88,5	218.181	19.309.019
9	Mortero de protección en zona aplicación fibras	88,5	427.977	37.875.965
10	Fibra de carbono y compuesto epoxídico	88,5	2.123.451	187.925.414
11	Mano de obra colocación refuerzo fibra carbono	88,5	406.251	35.953.214
12	Relleno con mortero de protección (parte inferior de la estructura del puente)	316,37	427.977	135.399.083
13	Pintura sobre relleno con mortero de protección	316,37	31.664	10.017.540
14	Andamios	3.421,85	3.684	12.606.095
15	Limpieza de armaduras	162,52	34.418	5.593.613
16	Escarificación mecánica	40,63	530.210	21.542.432
17	Puente de adherencia	40,63	218.181	8.864.694
18	Reparación con mortero. Elementos a la vista	1,63	13.303.158	21.684.148
19	Inyección de fisuras con epoxi	95,4	530.448	50.604.739
20	Andamios	2.217,86	3.684	8.170.596
21	Preparación de superficie para aplicación de cfc	88,5	344.357	30.475.595

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4539 Fecha 29 MAY 2024
Secretario General
Folio 2/11

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal
COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Oscar Andrés Rodríguez Giménez
Intendente Municipal

ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

22	Puente de adherencia base epoxi	88,5	218.181	19.309.019
23	Mortero de protección en zona aplicación fibras	88,5	427.977	37.875.965
24	Fibra de carbono y compuesto epoxídico	88,5	2.123.451	187.925.414
25	Mano de obra colocación refuerzo fibra carbono	88,5	406.251	35.953.214
26	Relleno con mortero de protección (parte inferior de la estructura del puente)	316,37	427.977	135.399.083
27	Pintura sobre relleno con mortero de protección	316,37	31.664	10.017.540
28	Andamios	3.421,85	3.684	12.606.095
29	Limpieza de armaduras	99,92	34.418	3.439.047
30	Escarificación mecánica	24,98	530.210	13.244.646
31	Puente de adherencia	24,98	218.181	5.450.161
32	Reparación con mortero. Elementos a la vista	1	13.303.158	13.303.158
33	Inyección de fisuras con epoxi	3,4	530.448	1.803.523
34	Inyección de fisuras con graut	10	184.771	1.847.710
35	Preparación de la superficie para reparación de erosión	10	108.009	1.080.090
36	Hormigón estructural	1,64	1.403.815	2.302.257
37	Aplicación del mortero de reparación de erosión	10	427.977	4.279.770
38	Andamios	35,49	3.684	130.745
39	Limpieza de armaduras	177,95	34.418	6.124.683
40	Escarificación mecánica	44,49	530.210	23.589.043
41	Puente de adherencia	44,49	218.181	9.706.873
42	Reparación con mortero. Elementos a la vista	1,78	13.303.158	23.679.621
43	Inyección de fisuras con graut	36,25	530.448	19.228.740
44	Andamios	1.520,82	3.684	5.602.701
45	Preparación de superficie para aplicación de cfc	19,72	344.357	6.790.720
46	Puente de adherencia	19,72	218.181	4.302.529
47	Mortero de protección en zona aplicación fibras	19,72	427.977	8.439.706
48	Fibra de carbono y compuesto epoxídico	38,6	2.123.451	81.965.209
49	Mano de obra colocación refuerzo fibra carbono	38,6	406.251	15.681.289
50	Relleno con mortero de protección (parte inferior de la estructura del puente)	42,92	427.977	18.368.773
51	Pintura sobre relleno con mortero de protección	42,92	31.664	1.359.019
52	Andamios	304,16	3.684	1.120.525
53	Limpieza de armaduras	137,96	34.418	4.748.307
54	Escarificación mecánica	34,49	530.210	18.286.943
55	Puente de adherencia	34,49	218.181	7.525.063
56	Reparación con mortero. Elementos a la vista	1,38	13.303.158	18.358.358
57	Inyección de fisuras con epoxi	2	530.448	1.060.896
58	Inyección de fisuras con graut	37	184.771	6.836.527
59	Preparación de la superficie para reparación de erosión	71	108.009	7.668.639
60	Aplicación del mortero de reparación de erosión	71	427.977	30.386.367
61	Andamios	1.013,88	3.684	3.735.134
62	Limpieza de armaduras	135,94	34.418	4.678.783

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
29 MAY 2024
Res. N° 4539 Fecha
Secretario General
Folio 3/11

Ing. Oscar A. Rubiani V.
Representante Legal
COVIPA
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

63	Escarificación mecánica	33,99	530.210	18.021.838
64	Puente de adherencia	33,99	218.181	7.415.972
65	Reparación con mortero. Elementos a la vista	1,36	13.303.158	18.092.295
66	Preparación de la superficie para reparación de erosión	6	108.009	648.054
67	Aplicación del mortero de reparación de erosión	6	427.977	2.567.862
68	Andamios	2.281,23	3.684	8.404.051
69	Perforación y anclajes de estribos	232	47.218	10.954.576
70	Perforación y anclajes de armaduras principales	12	72.368	868.416
71	Acero de refuerzo	191,86	12.741	2.444.488
72	Preparación de superficie para aplicación de cfc	28,88	344.357	9.945.030
73	Puente de adherencia	28,88	218.181	6.301.067
74	Mortero de protección en zona aplicación fibras	28,88	427.977	12.359.976
75	Fibra de carbono y compuesto epoxídico	81,93	2.123.451	173.974.340
76	Mano de obra colocación refuerzo fibra carbono	81,93	406.251	33.284.144
77	Relleno con mortero de protección (parte inferior de la estructura del puente)	257,26	427.977	110.101.363
78	Pintura sobre relleno con mortero de protección	257,26	31.664	8.145.881
79	Andamios	570,31	3.684	2.101.022
80	Limpieza de armaduras	18,8	34.418	647.058
81	Escarificación mecánica	4,7	530.210	2.491.987
82	Puente de adherencia	4,7	218.181	1.025.451
83	Reparación con mortero. Elementos a la vista	0,19	13.303.158	2.527.600
84	Andamios	30,42	3.684	112.067
85	Limpieza de armaduras	20	34.418	688.360
86	Escarificación mecánica	5	530.210	2.651.050
87	Puente de adherencia	5	218.181	1.090.905
88	Reparación con mortero. Elementos a la vista	0,2	13.303.158	2.660.632
89	Andamios	3.000	3.684	11.052.000
90	Limpieza de armaduras	2	34.418	68.836
91	Escarificación mecánica	0,5	530.210	265.105
92	Puente de adherencia	0,5	218.181	109.091
93	Reparación con mortero. Elementos a la vista	0,02	13.303.158	266.063
94	Inyección de fisuras con epoxi	191	530.448	101.315.568
95	Inyección de fisuras con graut	2	184.771	369.542
96	Andamios	1.710,92	3.684	6.303.029
97	Escarificación mecánica	15,84	530.210	8.398.526
98	Anclajes de adherencia	90	28.787	2.590.830
99	Perforación y anclajes de estribos	40	47.218	1.888.720
100	Perforación y anclajes de armaduras principales	80	72.368	5.789.440
101	Acero de refuerzo	236,99	12.741	3.019.490
102	Relleno con microhormigón	1,97	2.276.185	4.484.084
103	Preparación de superficie para aplicación de cfc	61,74	344.357	21.260.601

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
29 MAY 2024
Res. Nº 4539 Fecha.....
Secretario General
Folio 4/11

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal
COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 3223

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

104	Puente de adherencia	61,74	218.181	13.470.495
105	Mortero de protección en zona aplicación fibras	61,74	427.977	26.423.300
106	Fibra de carbono y compuesto epoxídico	139,4	2.123.451	296.009.069
107	Mano de obra colocación refuerzo fibra carbono	139,4	406.251	56.631.389
108	Relleno con mortero de protección (parte inferior de la estructura del puente)	129	427.977	55.209.033
109	Pintura sobre relleno con mortero de protección	129	31.664	4.084.656
110	Andamios	2.281,23	3.684	8.404.051
111	Limpieza de armaduras	218,03	34.418	7.504.157
112	Escarificación mecánica	54,51	530.210	28.901.747
113	Puente de adherencia	54,51	218.181	11.893.046
114	Reparación con mortero. Elementos a la vista	2,18	13.303.158	29.000.884
115	Inyección de fisuras con epoxi	39,2	530.448	20.793.562
116	Inyección de fisuras con graut	30	184.771	5.543.130
117	Andamios	3.421,85	3.684	12.606.095
118	Perforación y anclajes de estribos	160	47.218	7.554.880
119	Perforación y anclajes de armaduras principales	12	72.368	868.416
120	Acero de refuerzo	202,27	12.741	2.577.122
121	Preparación de superficie para aplicación de cfc	92,36	344.357	31.804.813
122	Puente de adherencia	92,36	218.181	20.151.197
123	Mortero de protección en zona aplicación fibras	92,36	427.977	39.527.956
124	Fibra de carbono y compuesto epoxídico	201,35	2.123.451	427.556.859
125	Mano de obra colocación refuerzo fibra carbono	201,35	406.251	81.798.639
126	Relleno con mortero de protección (parte inferior de la estructura del puente)	223,79	427.977	95.776.973
127	Pintura sobre relleno con mortero de protección	223,79	31.664	7.086.087
128	Andamios	3.421,85	3.684	12.606.095
129	Limpieza de armaduras	104,32	34.418	3.590.486
130	Escarificación mecánica	26,08	530.210	13.827.877
131	Puente de adherencia	26,08	218.181	5.690.160
132	Reparación con mortero. Elementos a la vista	1,04	13.303.158	13.835.284
133	Inyección de fisuras con epoxi	2	530.448	1.060.896
134	Inyección de fisuras con graut	15	184.771	2.771.565
135	Andamios	506,94	3.684	1.867.567
136	Provisión de perfiles IPN 130	2	1.959.089	3.918.178
137	Colocación de perfiles IPN 130	2	249.984	499.968
138	Relleno con mortero de reparación en apoyo de perfiles de refuerzo	0,11	11.427.371	1.257.011
139	Perforación y anclajes de armaduras principales	12	72.368	868.416
140	Acero de refuerzo	47,38	12.741	603.669
141	Preparación de superficie para aplicación de cfc	28,98	344.357	9.979.466
142	Puente de adherencia	28,98	218.181	6.322.885
143	Mortero de protección en zona aplicación fibras	28,98	427.977	12.402.773

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4539 Fecha 29 MAY 2024
Secretario General
Folio 5/11

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal
COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

144	Fibra de carbono y compuesto epoxídico	71,65	2.123.451	152.145.264
145	Mano de obra colocación refuerzo fibra carbono	71,65	406.251	29.107.884
146	Relleno con mortero de protección (parte inferior de la estructura del puente)	34,37	427.977	14.709.569
147	Pintura sobre relleno con mortero de protección	34,37	31.664	1.088.292
148	Andamios	506,94	3.684	1.867.567
149	Limpieza de armaduras	23,1	34.418	795.056
150	Escarificación mecánica	5,7	530.210	3.022.197
151	Puente de adherencia	5,7	218.181	1.243.632
152	Reparación con mortero. Elementos a la vista	0,23	13.303.158	3.059.726
153	Inyección de fisuras con epoxi	3	530.448	1.591.344
154	Inyección de fisuras con graut	10	184.771	1.847.710
155	Andamios	304,16	3.684	1.120.525
156	Excavación	25	22.583	564.575
157	Relleno con compactación manual	10	72.885	728.850
158	Hormigón ciclópeo	15	829.793	12.446.895
159	Muro de piedra bruta colocada	30	476.354	14.290.620
160	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	32,5	34.433	1.119.073
161	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
162	Excavación	25	22.583	564.575
163	Relleno con compactación manual	10	72.885	728.850
164	Hormigón ciclópeo	15	829.793	12.446.895
165	Muro de piedra bruta colocada	30	476.354	14.290.620
166	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	32,5	34.433	1.119.073
167	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
168	Excavación	10	22.583	225.830
169	Relleno con compactación manual	5	72.885	364.425
170	Hormigón ciclópeo	15	829.793	12.446.895
171	Muro de piedra bruta colocada	4,8	476.354	2.286.499
172	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	13	34.433	447.629
173	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
174	Excavación	21	22.583	474.243
175	Gaviones	21	566.396	11.894.316
176	Colchones reno	114,5	344.788	39.478.226
177	Relleno con compactación manual	183,07	72.885	13.343.057
178	Hormigón ciclópeo	24,65	829.793	20.454.397
179	Muro de piedra bruta colocada	57,69	476.354	27.480.862
180	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	25	34.433	860.825
181	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
182	Excavación	41,67	22.583	941.034
183	Gaviones	10,22	566.396	5.788.567
184	Colchones reno	41,67	344.788	14.367.316

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
29 MAY 2024
Res. N° 4539 Fecha.....
Secretario General
Folio 6/11

Ing. Oscar A. Rubiani V.
Representante Legal
COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

185	Relleno con compactación manual	6,9	72.885	502.907
186	Hormigón ciclópeo	16,97	829.793	14.081.587
187	Muro de piedra bruta colocada	33,64	476.354	16.024.549
188	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	50	34.433	1.721.650
189	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
190	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
191	Excavación	110,23	22.583	2.489.324
192	Gaviones	25,48	566.396	14.431.770
193	Colchones reno	110,23	344.788	38.005.981
194	Relleno con compactación manual	13,88	72.885	1.011.644
195	Hormigón ciclópeo	9,26	829.793	7.683.883
196	Muro de piedra bruta colocada	84,15	476.354	40.085.189
197	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	50	34.433	1.721.650
198	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
199	Excavación	115	22.583	2.597.045
200	Gaviones	222	566.396	125.739.912
201	Colchones reno	115	344.788	39.650.620
202	Relleno con compactación manual	114,24	72.885	8.326.382
203	Hormigón ciclópeo	40	829.793	33.191.720
204	Muro de piedra bruta colocada	257,25	476.354	122.542.067
205	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	50	34.433	1.721.650
206	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
207	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
208	Excavación	50	22.583	1.129.150
209	Relleno con compactación manual	30	72.885	2.186.550
210	Hormigón ciclópeo	60	829.793	49.787.580
211	Muro de piedra bruta colocada	120	476.354	57.162.480
212	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	65	34.433	2.238.145
213	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
214	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
215	Excavación	15,1	22.583	341.003
216	Gaviones	30,7	566.396	17.388.357
217	Colchones reno	22,93	344.788	7.905.989
218	Relleno con compactación manual	21,75	72.885	1.585.249
219	Hormigón ciclópeo	37,01	829.793	30.710.639
220	Muro de piedra bruta colocada	64,31	476.354	30.634.326
221	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	20	34.433	688.660
222	Cartel de obra	1	2.426.427	2.426.427
223	Excavación	120	22.583	2.709.960
224	Relleno con compactación manual	240	72.885	17.492.400
225	Hormigón ciclópeo	145	829.793	120.319.985
226	Muro de piedra bruta colocada	175	476.354	83.361.950

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4539 Fecha 29 MAY 2024
Secretario General
Folio 7/11

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal
COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

227	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	50	34.433	1.721.650
228	Cartel de obra	1	2.426.426	2.426.426
			Total IVA Incluido	**4.940.290.205**

El total a pagar por las obras alcanza el monto de **Gs. 4.940.290.205 (Guaraníes Cuatro mil novecientos cuarenta millones doscientos noventa mil doscientos cinco) IVA incluido**, según precios ofertados que forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de **90 (noventa) días calendario, desde la orden de inicio**, excluido el período de movilización.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones siguientes:

A) la aprobación de autoridades públicas competentes;
B) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP;
C) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista.

La obra será implementada en las siguientes ubicaciones:

- Av. 21 Proyectadas entre México y Antequera
- Av. 21 Proyectadas entre México y Antequera
- Av. Juan Domingo Perón entre Porã y Chivato
- Puente Mayor Infante Rivarola y Mburicaó
- Puente Reclus y Mburicaó
- Puente Av. Colón entre Haedo y Gral Díaz (sobre el arroyo Jaén)
- Puente Tte. Villalón y Arroyo Ferreira
- Puente 27 Proyectadas y Capitán Figari
- Puente 38 Proyectadas y Arroyo Ferreira
- Puente 29 Proyectadas y Arroyo Ferreira
- Puente Tte. Garay y Arroyo Ferreira
- Puente Casanello y Arroyo Ferreira
- Puente Pizarro y Arroyo Lambaré

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4539 Fecha 29 MAY 2024
Secretario General
Folio 8/11

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal
COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.
El Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10(diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Obras Municipales. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;
c) La Factura correspondiente.
Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso. Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19 deberá presentarse en la UOC3, Bloque A, 2º Piso.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4539 29 MAY 2024
Secretario General Folio 9/11

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto del contrato.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta treinta (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de las obras.

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal
COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4539 Fecha 29 MAY 2024
Secretario General
Folio 10/11

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras objeto de la contratación comprenden lo establecido en la Descripción de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones; y en caso de que hubiere, sus Adendas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio de 2024.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal
COVIPA CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

POR *CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA*

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal
COVIPA
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4539 Fecha 29 MAY 2024
Secretario General
Folio 11/11